



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 25 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00027-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita).

Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos.

Presente.-

Asunto : Taller de fortalecimiento de las competencias de gestión dirigido a los directores de los CEBA.

Referencia: Plan Anual de Trabajo de AGEBATP 2025.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para comunicarle que, el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la UGEL 02 viene desarrollando acciones para fortalecer las competencias pedagógicas y de gestión de los directores de EBA de nuestra jurisdicción.

En ese sentido, el área de AGEBATP desarrollará a cabo diversos talleres de acuerdo al siguiente cronograma:

MODALIDAD	DÍA Y HORA	LUGAR	PARTICIPANTES
Educación Básica Alternativa	Lunes 31 de marzo. Martes 01 de abril. Miércoles 02 de abril. De 3:00 a 5:00 p.m.	CEBA 2087 "República Oriental del Uruguay", ubicado en la calle Escocia, Mz. D, lotes 1A y 1B, parque N°2, Urb. San Elías, Los Olivos.	Director(a) de los CEBA

Al respecto, se invita a usted a participar en los talleres programados que contribuirá a la mejora de su gestión y la calidad del servicio educativo de su institución.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)
CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI
Jefe (e) del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa
Y Técnico Productiva – UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025. (MACACERESS)

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0351059 CLAVE: 396CDE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

